

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 1638/07 se autorizó la venta de un terreno en el Área de Asentamiento Industrial (ADAIS), denominado Parque Industrial “Adrián Pascual Urquía”, que es parte del los lotes 3 y 4 de la Manzana 231, al Señor Carlos Alberto Host Ulagnero, de veinticinco (25) metros de frente por sesenta (60) metros de fondo, haciendo una superficie total de 1.500 m², y,

CONSIDERANDO:

Que al momento de realizar la marcación correspondiente del mencionado lote, resulta una diferencia de 1 (un) metro de menos a lo pactado,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1693 /08

Art. 1º.- Autorizase al DEM a descontar del monto fijado de la venta autorizada por Ordenanza N° 1638/07, la suma de \$ 900,- (Pesos Novecientos), correspondientes la diferencia de 60 (sesenta) m², transferidos de menos, al Señor CARLOS ALBERTO HOST ULAGNERO, DNI N° 30.822.525.

Art. 2º.- El monto mencionado en el artículo anterior, será descontado del plan de 12 (doce) cuotas fijado en la Ordenanza N° 1638/07 de fecha 01 de noviembre de 2007.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 27 días del mes de marzo del año 2008.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

D E C R E T O: N° 39/08 "A"

V I S T O:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1693/08 el día 27 de Marzo de 2008, por la cual se autoriza a realizar el descuento correspondiente por la superficie de sesenta (60) metros cuadrados transferidos de menos por errores en la medición.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º Inc. 1º, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

ART. 1º.- PROMÜLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1693/08 sancionada el día 27 de Marzo de 2008, por la cual se autoriza a realizar el descuento correspondiente por la superficie de sesenta (60) metros cuadrados transferidos de menos por errores en la medición.

ART. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 24 de Abril de 2008.

J. DEHEZA
M. JORGE A. BARRY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano



Cabo Jefe de Seg.
JUAN M. ALFONSO GIMENEZ
JEFE DE UNIDAD ZONA 2
J. R. D. J. CELMAN